CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre el **CONCEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO- MUNICIPIO DE EL CERRITO- VALLE DEL CAUCA,** con Nit No. **900978316-4** y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y se ejecutó el contrato de Prestación de Servicios, regido por la Ley 2160 de 2021 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDIS-CPS-250-2022** de fecha 09 noviembre de 2022
Objeto del contrato:	Prestación de servicios para fortalecimiento de la cultura, la tradición y expresiones artísticas de las comunidades afrodescendientes, raizales y palanqueras de Cundinamarca a través de la formación en danza y música, beneficiando a niños, niñas y adolescentes negros afrocolombianos.
Fecha Inicio	09 noviembre de 2022
Plazo Inicial Pactado	Cincuenta (50) días
Fecha Prorroga	N/A
Plazo Prorroga	N/A
Fecha Terminación	28 diciembre de 2022
Obligaciones contractuales	Las obligaciones a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Proveer el servicio de formación en danza y música de manera presencial durante 14 días a niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, de cada una de las organizaciones seleccionadas en cada uno de los municipios, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en el documento técnico anexo N°4 2. Mantener permanentemente la disposición de los recursos técnicos y físicos necesarios para la realización de los talleres de formación. 3. Preparar sus servicios en cuanto al desarrollo y ayudas audiovisuales necesarias para implementar los talleres de formación. 4. Asumir la ejecución de la actividades operativas necesarias para la realización del evento objeto de los servicios que se contratan. 5. Adquirir y disponer en forma oportuna, de los bienes y elementos necesarios para atender la realización de cada uno de los componentes del proceso metodológico previsto para realizar los eventos. 6. Presentar informe mensual sobre el desarrollo del objeto del contrato, que indique el número de personas beneficiarias. 7. Asignar el recurso humano requerido con las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas para desarrollar los talleres de formación.

	8. Cumplir las normas de seguridad en el trabajo y cumplir sus compromisos con el sistema integral de seguridad social y parafiscal. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales y obligaciones generales y específicas, y con el plazo de acuerdo a lo contenido en los estudios previos y el documento técnico anexo N°4. 10. Entregar los productos y/o prestar los servicios comprendidos en el contrato con óptima calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en las condiciones técnicas de los estudios previos y el documento técnico anexo N°4. 11. Elaborar el cronograma de ejecución y plan de trabajo con discriminación de las actividades a desarrollar siguiendo los lineamientos del documento técnico anexo N°4. 12. Contar con las autorizaciones de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, para llevar a cabo el registro fílmico y fotográfico del proceso de formación. 13. Cumplir con la confidencialidad en el registro fotográfico y fílmico producto de las actividades desarrolladas en los talleres, los cuales serán de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca y no podrán reproducirse, sin autorización de la entidad 14. Elaborar y enviar a la supervisión informes mensuales de ejecución de actividades, con sus soportes como lo son, registro mensual de operación del servicio, evidencias de los servicios prestados. 15. Las personas que presten el servicio deben exhibir su carnet y/o su plantilla de aportes ARL. El equipo técnico y profesional portará su carnet de afiliación de ARL para ser identificado en el presente proyecto. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Valor Inicial Pactado	Quinientos noventa y ocho millones ochocientos veintiún Mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 598.821.464) M/Cte.
Valor Prorroga y adición	N/A
Plazo Total Pactado	Cincuenta (50) días
Plazo Ejecutado	Cincuenta (50) días
Valor Ejecutado	Quinientos noventa y ocho millones ochocientos veintiún Mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 598.821.464) M/Cte.
Forma de pago	Tres (3) pagos mensuales por valor de: primer pago la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) M/cte. Segundo pago la suma de Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 245.481.464). Tercer y ultimo pago la suma Ciento tres millones trescientos cuarenta mil pesos ($ 103.340.000).

Se adjunta copia del pago de los derechos de la expedición de esta certificación.

CUNDINAMARCA
REGIÓN
¡Que Progresa!
EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Carlos Palacios– Diana Marcela Sastoque - Contratistas
Revisó: Guillermo León Valencia: Profesional Especialización
Aprobó: Laura Camila Rodríguez Sánchez- Gerente Grupos Étnicos y Comunidad LGTBIQ+